

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15929 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Compañía Española de Laminación, S.L., destinada a terminal marítima privada de manipulación de productos siderúrgicos, en el muelle Oeste del puerto de Barcelona. Exp. 166/2022-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2024, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de la sociedad Compañía Española de Laminación, S.L. sobre una superficie situada en el muelle Oeste del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a terminal marítima privada de manipulación de productos siderúrgicos y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: superficie de 12.969 m² situada en el muelle Oeste del puerto de Barcelona

Plazo: diez años, contados a partir del día 16 de mayo de 2024.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 128.328,90 €. Tasa de actividad: el importe de 0,0565, redondeado a dos decimales, por cada tonelada manipulada en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 26 de abril de 2024.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A240018961-1